MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

A: Intendente Municipal, Don Gil Amarilla Peralta.-
DE: Comité de Evaluación de Ofertas
FECHA: 03/02/2019.-
REFERENCIA: LCO Nº 001/2020 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE AD REFERENDUM ID 373.663

El **COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO**, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **CO 001/2020 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AD REFERENDUM ID 373.663** según art. 27º de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Art. 8º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la ley de las Contrataciones Públicas, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 62/2018 de fecha 07 de Marzo del 2018 indicándose que el mismo está conformado por el Lic Manuel Paredes, Lic. Cynthia González, y la Lic. Laura Larssen.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1- **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el:** ID Nº 373.663, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2019, de la Municipalidad de Obligado.

B. **Fecha de publicación del llamado:** 03 de Enero del 2020.----------
Disponibilidad presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 360, con F.F. 30, O.F. 001 y F.F. 30, O.F. 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2019/2020.-

2- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación Preliminar y meramente Cuantitativa de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Fulgencio Yegros, del centro urbano del Distrito de Obligado.

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, presentando oferta y conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 17de Enero del 2020, a las 10:15 horas se procedió a la apertura de las ofertas presentadas:

1. BARCOS & RODADOS S.A.
2. COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS

3- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: METODO DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y se propuesta para la adjudicación. 4. En caso de serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados, precedentemente y así sucesivamente.

C.P.N. Manuel Paredes
Comité Evaluador

Cinthia González
Comité de Liquidación

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, la que se detalla en la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales:

Nº	DOCUMENTACIONES	EMPRESAS OFERENTES	
		BARCOS Y RODADOS S.A.	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS
1	a) El Formulario de oferta y planilla de precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta. Descargado del SICP	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
5	e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
6	f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Sustancial	CUMPLE	CUMPLE
7	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	CUMPLE	CUMPLE
8	h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 según Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
9	i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
10	j) Garantía de mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	LA Consolidada S.A. DE SEGUROS Nº 15080447971. Suma asegurada Gs. 12.100.000 (5% del monto máximo del presente llamado)	Seguridad S.A. de Seguros 25.1508.04210/0000. Suma asegurada Gs. 12.000.000 (no llega al 5% del monto máximo del presente llamado)

De ésta verificación se desprende que la Oferta presentada por la Cooperativa Colonias Unidas NO CUMPLE debidamente los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL.** Atendiendo que la presente Licitación es por CONTRATO ABIERTO por Cantidades mínimas y máximas, el monto máximo establecido y debidamente publicado en el SICP es de Gs. 241.926.570 y el porcentaje de la Garantía es de Gs. 12.096.329 (5% del monto máximo), ya que el porcentaje debe calcularse sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado, según Art. 36 inciso 4) del Decreto Reglamentario que mencionada que La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato. En los contratos de adquisición de bienes esta garantía podrá reducirse proporcionalmente de acuerdo al monto del contrato por ejecutar.- Por lo expuesto, la Oferta presentada por la Cooperativa Colonias Unidas queda descalificada del presente proceso licitatorio y pasamos a analizar la oferta de la Empresa BARCOS & RODADOS S.A.-

4- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de los Lotes Nº 1 y Nº 2 presentados por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no se registraron errores aritméticos.-

5- MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

C.P.N. Manuel Paredes
Comité Evaluador

Cinthia Gonzáles
Dpto. de Liquidación

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES con ID: 373663

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 120.963.285 Máximo: 241.926.570 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1			Barcos & Rodados	Nacional	6.390	6.390
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1			Barcos & Rodados	Nacional	5.330	5.330
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1			Barcos & Rodados	Nacional	6.110	6.110
4	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1			Barcos & Rodados	Nacional	5.170	5.170
5	15121520-001	Fluido de freno DOT4 para servo de freno hidráulico Envase de 500 ml)	Unidad	BOTELLA	1			Repsol	España	24.000	24.000
6	15121520-002	Aceite para maquinaria pesada multigrado 12W40 para motores de combustión interna ciclo diesel de cuatro tiempos de simple efecto turbinado (galones de 20 litros)	Unidad	BALDE	1			Repsol	España	400.000	400.000
7	15121503-001	Aceite para dirección para trasmisición automática y cajas de trasmisión (ENVASE DE 1 LITRO)	Unidad	BIDON	1			Repsol	España	34.000	34.000
8	15121520-001	Aceite hidráulico (aceite mineral para trasmisión automotriz viscosidad 68w (Galones de 20 litros)	Unidad	BIDON	1			Repsol	Méxco	355.000	355.000
9	15121503-001	Grasa para matenimiento de vehículos y maquinarias pesadas (grasa mineral para lubricación de sistemas de alta revoluciones)(Tacho de 20 kg)	Unidad	BALDE	1			Repsol	España	480.000	480.000
10	15121503-001	Grasa grafitada (grasa de alta calidad de base cálcica, usadas para lubricación general en automotores con excelente resistencia a la humedad y al lavado por el agua, resistencia EP superior por el contenido de grafito como lubricante sólido(TACHO DE 20 kg)	Unidad	BALDE	1			Repsol	España	560.000	560.000
11	15121503-001	Aceite 2T para motores de combustión interna de dos tiempos (envase de 1.000 ml)	Unidad	BOTELLA	1			Repsol	España	25.000	25.000

C.P.N. Manuel Paredes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

El Comité de Evaluación procedió a solicitar nota mediante a la empresa **BARCOS Y RODADOS** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP, a razón de que los ítems 7 y8 sus precios se encuentran el 30% por debajo del referencial y los ítems 9 y 10 por encima del 20% del precio referencial. La empresa BARCOS & RODADOS respondió en tiempo y forma, la oferta fue aceptada con la explicación detallada considerando suficiente argumento para su aceptabilidad. Se anexa al presente y forma parte del mismo la nota de pedido y respuesta justificada del oferente.-

6- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

Se analiza la oferta en detalles conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de verificación de documentos legales.-

Nº	DOCUMENTACIONES FORMALES	BARCOS & RODADOS S.A.
1	Balance General correspondiente a los Ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017, 2018).	**CUMPLE**
2	Descripción detallada de las condiciones se seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	**CUMPLE**
3	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de impacto ambiental.	**CUMPLE**
4	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE**
5	Documentos que acredita el debido control que realiza el instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de las firmas.	**CUMPLE**
6	Copia de Contratos y/o facturaciones con acta de recepción final que demuestren la experiencia en la provisión de bienes similares (combustibles y lubricantes), de los últimos tres años (2015, 2016, 2017). El volumen de facturación no deberá ser inferior al 50% de la oferta.	**CUMPLE**
7	Antigüedad mínima de tres años en el mercado, la que se verificará con su constancia de RUC	**CUMPLE Constancia SIPE 1586019**
8	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE Constancia SIPE 1586019**

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Nº	REQUISITOS EXIGIDOS	BARCOS & RODADOS S.A.
1	***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2016,2017,2018*	**CUMPLE**

C.P.N. Manuel Paredes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

2	***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2016,2017,2018*	**CUMPLE**
3	***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los en los tres últimos años 2016,2017,2018, no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**

7- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **BARCOS & RODADOS S.A.** con **RUC 800006671-5.-**

8- CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **LCO 001/2020 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRIBANTES** a la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.** con **RUC 800006671-5,** por un **monto mínimo** de **Gs. 120.963.285** (guaraníes ciento veinte millones novecientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y cinco) y un **monto máximo** de **Gs. 241.926.570** (doscientos cuarenta y un millones novecientos veinte y seis mil quinientos setenta), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen.-

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es nuestro Dictamen.

Lic. MANUEL PAREDES
Miembro Comité Evaluador
C.P.N. Manuel Paredes
Comité Evaluador

LIC. LAURA LARSSEN
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Lic. CYNTHIA GONZÁLEZ
Miembro Comité Evaluador

ANEXOS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2020 ADQUSICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM ID 373.663

Cynthia González
Liquidación

ANEXO 1
CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

ANEXO 2

Análisis de ratios financieros						
Requisitos mínimos	Empresa BARCOS & RODADOS S.A.					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	COEFICIENTE
Ratios de liquidez: Activo corriente/pasivo corriente=mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	618.219.223.355	612.802.557.649	626.677.433.691	1.857.699.214.695	619.233.071.565	3.8
PASIVO CORRIENTE	126.772.298.823	201.698.526.132	155.744.634.630	484.215.459.585	161.405.153.195	
Endeudamiento: pasivo total/activo total=no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	126.772.298.823	201.698.526.132	200.452.134.630	528.922.959.585	176.307.653.195	0.38
ACTIVO TOTAL	510.147.521.947	431.060.753.496	449.944.305.851	1.391.152.581.294	463.717.527.098	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años no deberá ser negativo						
UTILIDAD	139.757.048.469	32.402.175.886	35.987.064.015	208.146.288.370	69.382.096.123	2.87
PATRIMONIO NETO	2.296.848.594.014	2.534.156.903.023	2.834.490.811.532	7.665.496.308.569	2.555.165.436.189	

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Lic. Laura M. Larsson
Comité Evaluador

C.P.N. Manuel Paredes
Comité Evaluador

ANEXO 3
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

ítem	Descripción del Bien	-30%	Precio Unitario Referencial	20%	Precio Unitario Ofertado	% Incidencia
1	Gasoil - Diesel Tipo I	4.270	6.100	7.320	6.390	5
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	3.626	5.180	6.216	5.330	3
3	Nafta Ron 90	4.270	6.100	7.320	6.110	0
4	Nafta Ron 85	3.465	4.950	5.940	5.170	4
5	Fluido de freno DOT4 para servo de freno hidráulico Envase de 500 ml)	21.000	30.000	36.000	24.000	-20
6	Aceite para maquinaria pesada multigrado 12W40 para motores de combustión interna ciclo diesel de cuatro tiempos de simple efecto turbinado (galones de 20 litros)	269.500	385.000	462.000	400.000	4
7	Aceite para dirección para trasmisición automática y cajas de trasmisión (ENVASE DE 1 LITRO)	47.250	67.500	81.000	34.000	-50
8	Aceite hidráulico (aceite mineral para trasmisión automotriz viscosidad 68w (Galones de 20 litros)	560.000	800.000	960.000	355.000	-56
9	Grasa para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas (grasa mineral para lubricación de sistemas de alta revoluciones)(Tacho de 20 kg)	105.000	150.000	180.000	480.000	220
10	Grasa grafitada (grasa de alta calidad de base cálcica, usadas para lubricación general en automotores con excelente resistencia a la humedad y al lavado por el agua, resistencia EP superior por el contenido de grafito como lubricante sólido(TACHO DE 20 kg)	182.000	260.000	312.000	560.000	115
11	Aceite 2T para motores de combustión interna de dos tiempos (envase de 1.000 ml)	22.400	32.000	38.400	25.000	-22

C.P.N. Manuel Paredes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

C.P.N. Manuel Paredes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 30/11/2017 16:19:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
139042

139042

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL GERMAN MORINIGO MEZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 966310, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/02/2020 09:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b0843188**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P.N. Manuel Paredes
Comité evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Lic. Laura M. Larsson
Comité Evaluador

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
139042
139042

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/02/2020 09:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b0843188**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Lic. Laura M. Larsson
Comité Evaluador

C.P.N. Manuel Paredes
Coordinador